

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información



"90 Aniversario del CECyT 1 Gonzalo Vázquez Vela"  
"80 Aniversario de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas"  
"70 Aniversario de la Escuela Superior de Medicina"  
"55 Aniversario de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos"

**Minutario: CI-IPN-14/014**

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE PARCIALMENTE CONFIDENCIAL  
EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO  
NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN CON NÚMERO 1117100010914.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha veinte de febrero de dos mil catorce, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100010914**, consistente en:

*"currículum actualizado del DR, ADALBERTO DELGADILLO, y el nombramiento que le dieron, así como el personal que tiene a su cargo y documento que compruebe su experiencia en el manejo o conocimientos para poder organizar la feria internacional del libro politécnico del año 2014".*

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de información a la Dirección de Publicaciones, a través del Oficio AG-UE-01-14/317.

**TERCERO.-** Mediante el oficio número DPub/135/14, recibido con fecha cinco de marzo de dos mil catorce, la Dirección de Publicaciones respondió lo siguiente:

*"Al respecto, le comunico que después de realizar una búsqueda en los archivos del Departamento de Servicios Administrativos dependientes de esta Dirección a mi cargo, le remito anexo en doce páginas el Currículum del MS.P Adalberto Delgadillo Sánchez, en versión pública por contener información confidencial considerada como datos personales, de conformidad con el artículo 18 de la LFTAIPG, así como en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento de la misma Ley y los Lineamientos para la Elaboración de versiones públicas por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.*

*Asimismo, le informo que el M.S.P. Adalberto Delgadillo Sánchez, no tiene a su cargo personal alguno, y por lo que hace a "documentos que compruebe su experiencia en el manejo o conocimiento para poder organizar la feria internacional del libro politécnico del año 2014" (sic), le informo que el documento que comprueba su experiencia en conocimientos respecto de las Ferias Internacionales del Libro Politécnico, lo es su Currículum mismo, en donde se aprecia su amplia trayectoria profesional dentro del Instituto Politécnico Nacional, y su participación como asistente y organizador en eventos de carácter cultural y académico.*

*Por lo anterior se dá cumplimiento a lo establecido por los artículos 6º Constitucional, 1, 2, 4 fracción I, 6, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el artículo 70 fracción II de su Reglamento ."*

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, III y V, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Sexto, Séptimo y Trigésimo Segundo, fracciones II, V, VI, XVII, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.-** Que lo expuesto en el Resultando **TERCERO** constituye la manifestación que el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité expida la declaración de parcialmente confidencialidad de los documentos o información solicitados, tales como:

- Currículum del M.S.P. Adalberto Delgadillo Sánchez.

En virtud de contener datos personales como son Edad, Fecha de Nacimiento, Estado Civil y C.U.R.P.



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información



**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información solicitada a la Dirección de Publicaciones.

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal numeral Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, **SE OTORGA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA** del Currículum del M.S.P. Adalberto Delgadillo Sánchez.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en las Unidades Administrativas que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Información:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos del Considerando **TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Dirección de Publicaciones del Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO.-** En términos del Considerando **CUARTO** se ordena poner a disposición la versión pública del Currículum del M.S.P. Adalberto Delgadillo Sánchez.

**TERCERO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional  
Comité de Información



**CUARTO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, así como, en el Portal del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día **trece de marzo del año dos mil catorce**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**C. P. JOSÉ JURADO BARRAGÁN**  
**SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ**  
**ABOGADA GENERAL Y TITULAR**  
**DE LA UNIDAD DE ENLACE**

**MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ**  
**DE INFORMACIÓN**